



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.323
MONTE PATRIA: 08 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N°2.430, de fecha 31.07.2017 emitido por DIDECO.
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Pedido de Material N°2.430, emitido por DIDECO, solicitando la compra de Insumos varios para actividad con niños y niñas de Monte Patria, el día 06 al 12 de agosto en diferentes sectores de la Comuna,

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra "Insumos Varios" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 296.606.- (doscientos noventa y seis mil seiscientos seis pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.1.1.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CVOE/MPC/MBR/kvf.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones